

**25334** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1981 por la que la Universidad Politécnica de Valencia asume las funciones de supervisión sobre determinados Centros de Bachillerato.*

Advertido error material de transcripción en el texto remitido para la publicación de la citada Orden ministerial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1981, página 12616, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero se deben añadir los siguientes Centros:

Instituto Nacional de Bachillerato «Sagunto I», Instituto Nacional de Bachillerato «José Ribera» (Játiva), Colegio «Manuel Tolsa» (Enguera-Valencia), Instituto Nacional de Bachillerato «Leopoldo Querol» (Vinaroz-Castellón), Colegio «San José de Calasanz» (Morella-Castellón), Instituto Nacional de Bachillerato «Almazora» (Almazora-Castellón), Instituto Nacional de Bachillerato «Francisco Beltrán Bigarro» (Nules-Castellón).

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**25335** *ORDEN de 5 de octubre de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 34.981/79, promovido por la Administración Pública.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 34.981/79, interpuesto por la Administración Pública, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, de fecha 29 de enero de 1979, que resolvió el recurso interpuesto contra resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1978, se ha dictado con fecha 16 de enero de 1981, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fállamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Administración Pública contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, debemos revocar y revocamos la misma, y desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don José María Basteros, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra resolución de la Delegación Provincial de Industria de León de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete por la que se acordó rechazar el proyecto técnico elaborado y firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Alonso Álvarez, confirmada por la de la Dirección General de Energía de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, debemos confirmar y confirmamos las mismas por adecuadas al ordenamiento jurídico; sin imposición de costas en ambas instancias.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciados, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**25336** *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), referencias RI.2.718, expediente 35.724 - F-1.216, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos) la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación en Fuentenebro-La Poveda.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—5.586-15.

**25337** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia a petición de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), con domicilio en avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IRYDA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es Bustillo del Páramo. Su finalidad: Plan de obras según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981, su cumplimiento.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 9 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—16.695-E.

**25338** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), con domicilio en avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IRYDA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es Villaluenga de la Vega. La finalidad es el cumplimiento del plan de obras según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 9 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—18.696-E.

**25339** RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de IRYDA, con domicilio en avenida Manuel Rivera, 11, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IRYDA, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15 KV. de 7.168 metros de longitud, incluyendo derivación a centro de transformación; capacidad de transporte, 3.500 KVA. Centro de transformación de intemperie de 100 KVA., en Bustillo del Páramo. La instalación se hará en términos de Calzadilla de la Cueva y Bustillo del Páramo, siendo su finalidad desarrollo del plan de obras según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—18.694-E.

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**25340** ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, la industria de fabricación de piensos compuestos de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.494/1314, a instalar en Daroca (Zaragoza), y se aprueba el proyecto presentado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 19.494/1314 para instalar una industria de fabricación de piensos compuestos en Daroca (Zaragoza), acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y, de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de septiembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio, ha dispuesto:

Uno.—Declarar la industria de fabricación de piensos compuestos de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.494/1314, a instalar en Daroca (Zaragoza), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la instalación de la industria de referencia los beneficios de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, salvo los señalados en los apartados dos y tres del epígrafe A, por tratarse de impuestos suprimidos, y el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado, en la cuantía que determina el grupo A (sin subvención), de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo y 6 de abril de 1965.

Tres.—La totalidad de la instalación queda comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado con una inversión de dieciséis millones quinientas diez mil sesenta (16.510.060) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y ocho meses para su terminación, plazos que se

contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1978), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**25341** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de octubre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	97,760	98,040
1 dólar canadiense .....	80,813	81,142
1 franco francés .....	16,976	17,039
1 libra esterlina .....	178,069	178,972
1 libra irlandesa .....	150,452	151,275
1 franco suizo .....	51,653	51,938
100 francos belgas .....	254,715	258,112
1 marco alemán .....	42,576	42,791
100 liras italianas .....	8,035	8,064
1 florin holandés .....	38,600	38,787
1 corona sueca .....	17,355	17,435
1 corona danesa .....	13,240	13,296
1 corona noruega .....	16,264	16,338
1 marco finlandés .....	21,826	21,937
100 chelines austriacos .....	607,393	611,412
100 escudos portugueses .....	148,797	149,879
100 yens japoneses .....	41,534	41,742

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**25342** ACUERDO de 26 de octubre de 1981, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia el traslado del mismo a su nueva sede y el horario de su Registro General.

La Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar que a partir del próximo día primero de noviembre del corriente año, este Consejo quedará instalado en su nueva sede del paseo de La Habana, número 140, de Madrid (distrito postal número 16), permaneciendo abierto el Registro General desde las nueve treinta a las trece treinta horas de todos los días hábiles.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25343** RESOLUCION de 23 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El día 18 de noviembre de 1981, a las once horas, se procederá en el terreno al levantamiento de acta previa a la ocupación urgente para obras de abastecimiento de agua a Noreña, de 100 metros cuadrados para ocupación temporal y 40 metros cuadrados para servidumbre de acueducto, de finca sita en La Rabadiella (Noreña), a prado, que linda: Norte, misma propiedad; Sur y Oeste, camino, y Este, Ayuntamiento de Noreña, propiedad de doña María Elena García Pajares, domiciliada en calle del Agua, 8, Villaviciosa.

Oviedo, 23 de octubre de 1981.—El Presidente.—7.494-A.